

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: NERILSA ISABEL NORIEGA y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2014-00252-00

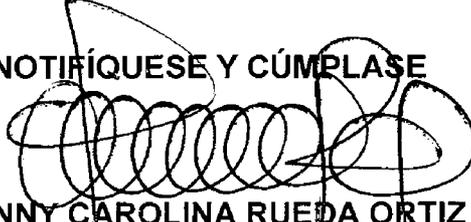
De acuerdo a lo ordenado en auto del 7 de noviembre de 2017, y visto el informe secretarial que antecede, en donde se evidencia que por secretaría coordinado junto con el Soporte Técnico Tribunal Administrativo del Meta, se diligenció el formato de solicitud de disponibilidad de sala virtual y se logró programar fecha para la celebración de audiencia virtual (folio 258), y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **6 de febrero de 2017 a las 2:00 pm.**

SEGUNDO: Por Secretaría librese el citatorio, para que a cargo de la parte demandada, le informe al testigo técnico, el médico SERGIO M. VEGA que la recepción del testimonio se efectuará el **6 de febrero de 2017 a las 2:00 de la tarde, en la carrera 50 número 42-73 Edificio Alpujarra oficina 26-13 sistemas en la ciudad de Medellín** y de la obligatoriedad de comparecer a rendir testimonio.

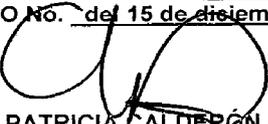
TERCERO: Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de la parte demandada al abogado **JUAN CARLOS GONZÁLEZ RIVERA**, en los términos y para los fines del poder otorgado, visible a folios 261 a 266.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 14 de diciembre de 2017 se notificó por ESTADO No. del 15 de diciembre de 2017


LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría